



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar ingreso del 07/11/25 por cesión onerosa para uso del Auditorio sede Ciudad Universitaria

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-00968325-UNC-DEC#FL**, de cesión onerosa para uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, celebrado a los 07 días del mes de noviembre, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización del evento: “**CONCIERTO DE FIN DE AÑO, FUGA ESPACIO CREATIVO**”, para el viernes 12 de diciembre del corriente de 17:00 h. a 23:00 h. por media jornada.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

La RD-2025-2227-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 07/11/2025, por parte de PEREZ, RITA ANTONELLA, CUIT 27-41533047-8, por la suma de pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$850.000,00) en la

cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria exclusivamente para la realización del evento: "CONCIERTO DE FIN DE AÑO, FUGA ESPACIO CREATIVO", para el viernes 12 de diciembre del corriente de 17:00 h. a 23:00 h. por media jornada.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.